

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016939. (2008060245)

Visto el expediente incoado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación subestación "Fuente de Cantos" consistente en la instalación de un transformador T2 de 66/15 kV 20 MVA, batería de condensadores 4 MVar y cambio transformador T1 de 8 a 20 MVA, cuyas instalaciones serán las siguientes:

POSICIÓN DE 66 KV.:

— Alcance:

- 1 Posición de primario de transformador de potencia T1.
- 1 Posición de primario de transformador de potencia T2.

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

— Alcance:

- 1 Posición de transformador T1 20 MVA 66/15 kV.
- 1 Posición de transformador T2 20 MVA 66/15 kV.

Emplazamiento: Subestación "Fuente de Cantos" en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en euros: 476.020,54.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.939.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO